

SELLO QUARTO AÑO DE
EL SETECIENOS Y VEA
GENEA Y SELA

Mos Cargos El Nro. por misas contra Juan
Carlos Samaniego, Diego Uribe, Julian Llo-
pez, Juan Pablo Ceratagan, Juan Flores Ichiez,
Juan Miguel de Robles Uria, Juan Garcia Mel-
garezo, Juan Jose Gober Henrich, Pedro Gober Munoz,
Juan Jose de Carrion Cobacho, Julian Corbalan,
Juan Francisco Munoz, Juan Pedro Navarro, Ju-
an Perez, Juan AlMoya, Juan Lorenzo Saapana,
Juan Ignacio de la Rosa, Joseph Molyanez Lozana,
y Juan Carrasco Alvaro, Nro. perpetuos que son
de esta villa; que multacion a los Autos y otras
papeles pertenecientes a esta Nro. = Oficio = Fallo a-
ficio a los Autos y meutros o Procesos a que en
lo necesario me Nro. que lo que al primer
Cargo que se les hizo a los Hrs Nro. que no lares
pedido que el C. Ayuntamiento durante el año que conste
lnde deta Nro. y a que inconcurrido como tales Capi-
tulaciones, de huires ejecutado la Visita y Recorrida del
territorio debiendo y mandonando que corresponde a la Junta
desta 1^a con las confirmaciones de ella, como firmadas Real
ta del dicho Cargo, son embargo ello que por su parte se
dice y alega, con Dalia de la Junta antejo, los que del con-
veniente Comendario en su nombre dho. año de
los Hrs Nro., aplicados por mitad a la Alcaldia del M. y gase-
tos de la Junta, y los apesamientos y manda que en adelante se
ponga provincial Obsecion. Ello mandado en la Rueda
de la Junta, p. la Recorrida los de los dho. años y como se ha
hecho en la dho. cargo, Nro. = Ello quanto al seg. que solo se
hizo el dho. cargo inscrito en la toledana y abono en la dho. q.
della, lo que se an pagado annualmente al dho. cargo
Comendario, p. la Junta, dho. cargo que se ha
formalidad dho. que lucida mano no se hubiesen aproba-
do, en contravenicion. Ello Mandado en la dho. que quedo